

## CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO

El presente contrato de encargo de tratamiento (el "**Contrato de Encargo**") forma parte de:

- los términos y condiciones de **Factorial**; o, en su caso,
- de cualquier otro acuerdo firmado entre usted y **Factorial** para regular la contratación y el uso de la Plataforma (conjuntamente, el "**Acuerdo**").

El presente Contrato de Encargo y el resto del clausulado del Acuerdo son complementarios, sin embargo, en caso de conflicto, el presente Contrato de Encargo prevalecerá.

### I. ENTRADA EN VIGOR

El presente Contrato de Encargo entrará en vigor a partir de:

1. el momento de aceptación de los términos y condiciones generales de **Factorial**; o, en su caso,
2. el momento de la firma del acuerdo firmado entre usted y **Factorial** para regular la contratación y el uso de la Plataforma (la "**Fecha de entrada en vigor**").

Este Contrato de Encargo se aplicará a los datos personales tratados en su nombre y por su cuenta como Cliente, en el curso de la provisión de la Plataforma ("**Datos Personales del Cliente**").

### II. EFICACIA

- La persona que acepta o, en su caso, firma el Acuerdo en nombre del Cliente declara frente a **Factorial** que tiene la autoridad legal para vincular al Cliente y que está legalmente capacitado para celebrar contratos.
- La duración del presente Contrato de Encargo será la misma que la del Acuerdo. Esto quiere decir que el presente Contrato de Encargo se extinguirá automáticamente en el momento de la rescisión del Acuerdo o cuando se resuelva antes de conformidad con los términos del

presente Contrato de Encargo.

### III. TÉRMINOS DEL CONTRATO DE ENCARGO

#### 1. Definiciones:

Los términos que figuran a continuación tendrán el siguiente significado:

**"Factorial", "nosotros", "nos", "nuestro"** hace referencia a EVERYDAY SOFTWARE, S.L. empresa española situada en calle Àlaba, 61, 5<sup>º</sup>-2<sup>ª</sup>, 08005, Barcelona, autora, creadora y desarrolladora de la Plataforma.

**"Plataforma"** significa nuestro software desarrollado y ejecutado en una plataforma cuyo objetivo es la gestión de los recursos humanos de una organización en la nube. La Plataforma es el producto que se le proporcionan a usted en virtud del Acuerdo, e incluye cualquier producto que le proporcionemos como parte de la Plataforma.

**"Responsable del tratamiento", "encargado del tratamiento", "interesado", "datos personales", "tratamiento" y "medidas técnicas y organizativas adecuadas" "Cláusulas contractuales tipo"**, tal como se utilizan en el presente Contrato de Encargo, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley Europea de Protección de Datos.

**"Cliente", "usted", "su"** se refiere a la entidad que contrata la Plataforma de **Factorial**.

**"Usuarios finales"** significa la(s) persona(s) a las que usted permite o invita a utilizar la Plataforma. Para evitar dudas, Usuarios Finales incluye a los individuos que se hallan detrás de cuentas gestionadas por usted, en particular, sus empleados.

**"Ley Europea de Protección de Datos"** significa: (i) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("**RGPD**"); (ii) la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas; (iii) cualquier implementación nacional aplicable.

“**Subencargados del tratamiento**” significa: proveedores de servicio que participan en la prestación del servicio principal al cliente, ya sea por medio de integración en el producto o mediante la subcontratación de una parte de la prestación del servicio principal. Este concepto no incluye la prestación de servicios auxiliares.

## **2. Alcance de la ley de protección de datos.**

Las partes reconocen que la Ley Europea de Protección de Datos solo se aplicará a los Datos Personales del Cliente que estén cubiertos por las definiciones contenidas en dichas leyes.

## **3. Identificación de las partes**

A los efectos del presente Contrato de Encargo:

- **Factorial** tendrá la consideración de Encargado de Tratamiento.
- El Cliente tendrá la consideración de Responsable de Tratamiento.

## **4. Descripción del tratamiento y estándares de seguridad**

Adjunto al presente Contrato de Encargo como **Apéndice 1** puede encontrarse una descripción detallada del tratamiento a realizar. En el **Apéndice 2** puede encontrarse una lista de los estándares de seguridad implementados por Factorial. En el **Apéndice 3** puede encontrarse la lista de los subencargados que tiene factorial.

## **5. Responsabilidad del Cliente.**

El Cliente, en su calidad de Responsable de tratamiento de los Datos Personales del Cliente es responsable de asegurar que su uso de la Plataforma cumple con la Ley Europea de Protección de Datos y de velar y supervisar, durante todo el tratamiento por el cumplimiento de la Ley Europea de Protección de Datos por parte de **Factorial**.

En este sentido y previo a la contratación de la Plataforma o a la solicitud de activación de funcionalidades adicionales, el Cliente se compromete a determinar por su cuenta la necesidad de (i) realizar una evaluación de impacto relativa a la protección de datos y (ii)

realizar las consultas previas que correspondan. En la medida en que se requiera en virtud de la Ley Europea de Protección de Datos, **Factorial** proporcionará al Cliente toda asistencia razonable en este proceso o en otros de similar naturaleza y objetivo.

El Cliente se compromete a abstenerse de solicitar a **Factorial** la contratación o activación de cualquier funcionalidad de la Plataforma para la que una evaluación de impacto relativa a la protección de datos haya dado un resultado negativo. El Cliente exonera a **Factorial** de la responsabilidad derivada del incumplimiento por parte del Cliente de la presente cláusula.

#### **IV. ESTIPULACIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En el tratamiento de los Datos Personales del Cliente, **Factorial** se compromete a cumplir con la Ley Europea de Protección de Datos.

La finalidad del tratamiento de datos será exclusivamente proporcionar el servicio de la Plataforma en los términos dictados por el Cliente. Este Contrato de Encargo establece la naturaleza y la finalidad del tratamiento, los tipos de Datos Personales de Clientes que tratamos y los sujetos de datos cuyos Datos Personales de Clientes se tratan.

En este sentido, el tratamiento se efectuará:

- Cumpliendo con nuestras obligaciones en virtud del artículo 28 del RGPD, esto es:
  - a. tratar los Datos Personales del Cliente únicamente de acuerdo con las instrucciones documentadas por usted (tal y como se establece en el presente Contrato de Encargo o en el Acuerdo, o según sus indicaciones a través de la Plataforma) para la consecución del servicio.
  - b. tomando las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 RGPD, en los términos establecidos en la Cláusula VII de este Contrato de Encargo y según lo dispuesto en el Apéndice 2.
  - c. notificándole sin demora si, en nuestra opinión, una instrucción para el tratamiento de los Datos Personales del Cliente dada por usted infringe la Ley

Europea de Protección de Datos;

- d. poniendo a su disposición toda la información que razonablemente solicite con el fin de demostrar que se han cumplido sus obligaciones relativas a la designación de subencargados de tratamiento;
  - e. asistiéndole en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los artículos 35 y 36 del RGPD.
  - f. asistiéndole en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los artículos 15 a 18 del RGPD, proporcionándole documentación o ayudándole a recuperar, corregir, eliminar o bloquear los Datos Personales del Cliente;
  - g. garantizándole el personal de **Factorial** que deba acceder a los Datos Personales del Cliente esté sujeto a un deber vinculante de confidencialidad con respecto a dichos Datos Personales del Cliente;
  - h. eliminando de forma segura los Datos Personales del Cliente que se hallen en nuestra posesión tras su solicitud por escrito con motivo de la finalización o rescisión anticipada del Acuerdo, a menos que se requiera la conservación de los Datos Personales del Cliente en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros;
- Asimismo, y con la condición de que haya firmado previamente un acuerdo de confidencialidad y no divulgación con **Factorial**:
    - a. Permitiremos a usted y a sus representantes autorizados el acceso y la revisión de aquellos documentos que garanticen el cumplimiento de los términos de este Contrato de Encargo.
    - b. Durante la vigencia del Contrato de Encargo y siempre que así lo exija la Ley Europea de Protección de Datos, le permitiremos a usted y a sus representantes autorizados la realización de auditorías para garantizar el cumplimiento de los términos de este Contrato de Encargo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier auditoría deberá llevarse a cabo durante nuestro horario de trabajo habitual,

avisándonos con una antelación razonable y con sujeción a protocolos de confidencialidad razonables.

El alcance de cualquier auditoría no nos obligará a revelar ni a permitirle a usted o a sus representantes autorizados el acceso: (i) a cualquier dato o información de cualquier otro cliente de **Factorial**; (ii) cualquier información contable o financiera interna de **Factorial**; (iii) cualquier secreto comercial de **Factorial**; (iv) cualquier información que, en nuestra opinión razonable, pueda comprometer la seguridad de nuestros sistemas o instalaciones; o hacernos incumplir nuestras obligaciones en virtud de la Ley de Europea de Protección de Datos o nuestra seguridad, confidencialidad o las obligaciones de privacidad a cualquier otro cliente de **Factorial** o cualquier tercero; o (v) cualquier información a la que usted o sus representantes autorizados traten de acceder por cualquier motivo que no sea el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones en virtud de la Ley Europea de Protección de Datos y nuestro cumplimiento de los términos de este Contrato de Encargo.

Además, las auditorías se limitarán a una vez al año, a menos que hayamos sufrido alguna brecha de seguridad en los doce (12) meses anteriores que haya afectado a los Datos Personales del Cliente; o una auditoría revele un incumplimiento sustancial.

## V. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Si **Factorial**, como encargado de tratamiento, recibe una notificación de cualquier reclamación, queja, solicitud, dirección, consulta, investigación, procedimiento u otra acción de cualquier interesado, tribunal, autoridad reguladora o supervisora, o cualquier organismo, organización o asociación, que se relacione de algún modo con los datos personales tratados por nosotros por cuenta del Cliente, **Factorial** se compromete a:

- notificar al Cliente dicha circunstancia para que éste pueda dar curso a la solicitud en la medida que dicha notificación le sea permitida legalmente;
- proporcionar al Cliente la cooperación y asistencia razonables; y

- no responder por sus propios medios, a menos que el Cliente le indique lo contrario por escrito esté obligado legalmente.

## VI. SUBENCARGADOS DE TRATAMIENTO

El Cliente autoriza el uso por **Factorial** de los subencargados de tratamiento comprendidos en el **Apéndice 3**. Asimismo, el Cliente autoriza a que **Factorial** contrate subencargados externos adicionales para tratar los Datos Personales del Cliente.

- El Cliente deberá suscribirse para recibir notificaciones sobre la incorporación de nuevos subencargados del tratamiento mediante la cumplimentación de [este formulario](#).

En caso de que el Cliente se oponga la sustitución o contratación de un nuevo subencargado, las partes negociarán de buena fe soluciones alternativas que sean comercialmente razonables.

- **Factorial** exigirá al nuevo subencargado que proteja los Datos Personales del Cliente a un nivel no menos estricto que el requerido por el presente Contrato de Encargo y la Ley de Europea de Protección de Datos.
- El Cliente entiende que, en virtud de las restricciones de confidencialidad que sepuedan aplicar a los subencargados, Factorial puede tener limitada la posibilidad de revelar los acuerdos de subencargado al Cliente. En este sentido, Factorial se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para exigir a cualquier subencargado que designe que le permita revelar el acuerdo de subencargado al Cliente. Cuando, a pesar de los esfuerzos invertidos, Factorial no pueda revelar un acuerdo de subencargado al Cliente, las partes acuerdan que, a petición del Cliente, Factorial proporcionará (de forma confidencial) toda la información que razonablemente pueda en relación con dicho acuerdo de subencargado al Cliente.

## VII. SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO

**Factorial** aplicará y mantendrá las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger

los Datos Personales del Cliente contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra la pérdida, destrucción, daño, robo, alteración o divulgación accidentales, de conformidad con el Contrato de Encargo. Dichas medidas serán apropiadas al daño que podría resultar de cualquier tratamiento no autorizado o ilegal, pérdida accidental, destrucción, daño o robo de los Datos Personales del Cliente y apropiadas a la naturaleza de los Datos Personales del Cliente que deben ser protegidos. En este sentido, **Factorial** podrá actualizar las medidas técnicas y organizativas, siempre y cuando dichas modificaciones no disminuyan el nivel general de seguridad.

Si **Factorial** tiene conocimiento y confirma cualquier destrucción, pérdida, alteración, divulgación o acceso accidental, no autorizado o ilegal a sus Datos Personales de Cliente ("**Brecha de Seguridad**") que tratamos en el curso de la provisión de la Plataforma le notificaremos sin demoras indebidas y en todo caso en un plazo que no superará las 48h.

#### **VIII. TRANSFERENCIAS DE DATOS.**

En el supuesto en que **Factorial** trate los Datos Personales del Cliente en un país que no garantice un nivel adecuado de protección (en el sentido de la Ley Europea de Protección de Datos aplicable) esta adoptará un mecanismo de transferencia adecuado conforme al RGPD.

Si **Factorial** realizase alguna transferencia internacional para la cual el mecanismo de transferencia empleado dejase de ser válido conforme al RGPD (por ejemplo, a consecuencia de una sentencia judicial invalidante, etc.), el Cliente concederá a **Factorial** un período de tiempo razonable para subsanar el incumplimiento ("**Período de Subsanación**"), con la finalidad de identificar qué salvaguardias adicionales u otras medidas pueden adoptarse para garantizar su cumplimiento de la Ley Europea de Protección de Datos.

#### **IX. VARIOS.**

- El Cliente reconoce y acepta que, como parte de la provisión de la Plataforma **Factorial** tiene derecho a utilizar los datos relacionados u obtenidos en relación con el funcionamiento, la asistencia o el uso de la Plataforma para sus fines empresariales internos legítimos, como el apoyo a los procesos de facturación, la administración de la Plataforma, la mejora, la evaluación comparativa y el desarrollo de nuestros productos y

servicios, el cumplimiento de las leyes aplicables (incluidas las solicitudes de aplicación de la ley), la garantía de la seguridad de nuestra Plataforma y la prevención del fraude o la mitigación del riesgo.

En relación con los Datos Personales del Cliente, **Factorial** garantiza que no los utilizará para sus propios fines a menos que haya agregado y anonimizado los datos para que no identifiquen al Cliente ni a ninguna otra persona o entidad, en particular a los Usuarios Finales.

- El presente Contrato de Encargo está sujeto a la ley aplicable y a las condiciones de jurisdicción del Acuerdo.
- Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, toda la responsabilidad derivada de este Contrato de Encargo se regirá por las limitaciones de responsabilidad (incluidos los topes de responsabilidad) del Acuerdo.
- El Cliente puede obtener en cualquier momento una copia de este contrato firmado por Factorial rellenando el siguiente [formulario](#).

**POR FACTORIAL**

**POR EL CLIENTE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	EVERYDAY SOFTWARE, S.L.
<b>FIRMANTE</b>	
<b>EN TÍTULO DE</b>	
<b>FIRMA</b>	

<b>DENOMINACIÓN</b>	
<b>FIRMANTE</b>	
<b>EN TÍTULO DE</b>	
<b>FIRMA</b>	
<b>FECHA</b>	

**Apéndice 1**  
**(Descripción del tratamiento)**

<b>Personas a las que se refieren los datos</b>
Los datos personales se refieren a los Usuarios Finales de la Plataforma, además de los individuos cuyos datos personales son suministrados por los Usuarios Finales de la Plataforma
<b>Categorías de datos</b>
Los datos personales tratados pueden incluir las siguientes categorías de datos: <ul style="list-style-type: none"><li>● Información de identificación directa (por ejemplo, nombre, dirección de correo electrónico, teléfono).</li><li>● Información de identificación indirecta (por ejemplo, cargo, sexo, fecha de nacimiento, ID de usuario).</li><li>● Información de carácter laboral (currículum, contrato de trabajo, oferta de trabajo, etc.)</li><li>● Información económica (cuenta bancaria, entidad bancaria, etc., nóminas).</li><li>● Datos de identificación de dispositivos y datos de tráfico (por ejemplo, direcciones IP, direcciones MAC, registros web).</li><li>● Cualquier dato personal suministrado por los usuarios de la Plataforma en la nube.</li><li>● Cualquier dato personal contenido en un documento facilitado por el Cliente.</li></ul>
<b>Categorías especiales de datos</b>
En el supuesto de que el Cliente solicite la activación de la funcionalidad de reconocimiento facial para el fichaje horario de los Usuarios Finales: <ul style="list-style-type: none"><li>● Imagen facial del Usuario Final y plantilla biométrica</li></ul>
<b>Finalidad del tratamiento</b>
Los datos personales se tratan con el fin de proporcionar la Plataforma de conformidad con el Acuerdo.
<b>Tipos de tratamiento</b>

- Recogida o registro de datos personales.
- Almacenamiento o conservación de datos personales.
- Comunicación de datos personales.
- Utilización de datos personales.

## Apéndice 2 (Estándares de seguridad aplicables)

### Control de acceso a los locales e instalaciones

Deben adoptarse medidas para evitar el acceso físico no autorizado a los locales e instalaciones que contienen datos personales. Las medidas incluirán:

- Sistema de control de acceso.
- Lector de identificación, tarjeta magnética, tarjeta con chip.
- (Emisión de) llaves.
- Bloqueo de puertas (abrepuertas eléctricos, etc.).
- Instalaciones de vigilancia.
- Sistema de alarma, monitor de vídeo/CCTV.
- Registro de las salidas/entradas de las instalaciones.

### Control de acceso a los sistemas

Deben adoptarse medidas para evitar el acceso no autorizado a los sistemas informáticos. Estas deben incluir las siguientes medidas técnicas y organizativas para la identificación y autenticación de los usuarios:

- Protocolos de contraseñas (incluyendo caracteres especiales, longitud mínima, cambio forzado de la contraseña).
- No hay acceso para usuarios invitados o cuentas anónimas.
- Gestión centralizada del acceso al sistema.
- El acceso a los sistemas informáticos está sujeto a la aprobación de la dirección de RRHH y de los administradores del sistema informático.

### Control de acceso a los datos

Deben tomarse medidas para evitar que los usuarios autorizados accedan a los datos más allá de sus derechos de acceso autorizados y para impedir la introducción, lectura, copia, eliminación, modificación o divulgación no autorizadas de los datos. Estas medidas deberán incluir:

- Derechos de acceso diferenciados.
- Derechos de acceso definidos en función de las funciones.
- Registro automatizado del acceso de los usuarios a través de los sistemas informáticos.

- Medidas para impedir la utilización de los sistemas de tratamiento automatizado de datos por personas no autorizadas que utilicen equipos de comunicación de datos

#### **Control de la divulgación**

Deben tomarse medidas para evitar el acceso no autorizado, la alteración o la eliminación de datos durante la transferencia, y para garantizar que todas las transferencias sean seguras y queden registradas. Estas medidas incluirán:

- Uso obligatorio de redes privadas encriptadas para todas las transferencias de datos.
- Creación de un registro de auditoría de todas las transferencias de datos.

#### **Control de entrada**

Deben establecerse medidas para garantizar que toda la gestión y el mantenimiento de los datos se registran, y debe mantenerse un registro de auditoría que indique si los datos se han introducido, modificado o eliminado (borrado) y por quién.

Las medidas deben incluir:

- Registro de las actividades de los usuarios en los sistemas informáticos
- Que sea posible verificar y establecer a qué organismos se han transmitido o pueden transmitirse o ponerse a disposición datos personales mediante equipos de comunicación de datos
- Que sea posible verificar y establecer qué datos personales se han introducido en los sistemas de tratamiento automatizado de datos y cuándo y quién los ha introducido;

#### **Control del encargo**

Deben establecerse medidas que garanticen que el tratamiento de los datos se ajusta estrictamente a las instrucciones del responsable de tratamiento. Estas medidas deben incluir:

- Seguimiento de la ejecución del contrato

#### **Control de disponibilidad**

Deben establecerse medidas destinadas a garantizar la protección de los datos contra la destrucción o la pérdida accidental.

Estas medidas deben incluir:

- Los sistemas instalados pueden, en caso de interrupción, ser restaurados.
- Que los sistemas funcionen y que se comuniquen los fallos.
- Los datos personales almacenados no pueden corromperse por un mal funcionamiento del sistema.
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).
- Protocolos de continuidad de la actividad.
- Almacenamiento remoto.
- Sistemas antivirus/cortafuegos.

- **Control de la segregación**

Deben establecerse medidas que permitan tratar por separado los datos recogidos para diferentes fines.

Estas medidas deben incluir:

- Restricción del acceso a los datos almacenados para diferentes fines según las funciones del personal.
- Segregación de los sistemas informáticos de la empresa.
- Segregación de los entornos de prueba y producción de IT.

**Apéndice 3**  
**(Listado de subencargados de tratamiento)**

<b>Sub-encargado</b>	<b>Función</b>	<b>País</b>
Amazon Web Services ( <a href="#">AWS</a> )	Alojamiento de la web	Frankfurt (Alemania)
Amazon Web Services ( <a href="#">AWS</a> )	Funcionalidad de reconocimiento facial	Frankfurt (Alemania)
<a href="#">Hubspot</a>	Inbound marketing, ventas y atención al cliente	Irlanda
<a href="#">Sendgrid</a> (Twilio)	Servicio de envío de emails	Irlanda
<a href="#">Get site control</a>	Conversión del tráfico web	Chipre
<a href="#">Chargebee</a>	Elaboración de pagos online	Estados Unidos
<a href="#">Typeform</a>	Herramienta para mejorar la interacción de los usuarios mediante formularios.	España
<a href="#">Microsoft Clarity</a>	Herramienta de análisis de datos en línea que proporciona información sobre el comportamiento del usuario en un sitio web	Estados Unidos